



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de agosto de 2026.-

VISTO:

La Resolución N° 169/2026-CS obrante en el EXPE 15486/2024, mediante la cual se aceptó la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y se aprobó en el Orden de Mérito a la Lic. Carina Roxana LUNA para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1- Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que por RCS N° 169/2026 se aceptó la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y se aprobó en el Orden de Mérito a la Lic. Carina Roxana LUNA para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área 1- Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería.

Que se han detectado dos errores materiales en la RCS N° 169/2026: en el Considerando Donde Dice: "...*Que la Facultad de Psicología oportunamente certifico la disponibilidad del crédito correspondiente...*", Debe decir: "...*Que la Facultad de Ciencias de la Salud oportunamente certifico la disponibilidad del crédito correspondiente...*", y en el Articulado Donde Dice: "...*ARTICULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Psicología que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle...*", Debe Decir: "...*ARTICULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Salud que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle...*"

Que corresponde salvar el error mediante Resolución atento a lo establecido por el Art. 101 del Decreto Nacional 1759/72.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución Consejo Superior N° 169/2026, en razón de los considerandos de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

-En los Considerandos DONDE DICE: *"...Que la Facultad de Psicología oportunamente certifico la disponibilidad del crédito correspondiente..."*

-DEBE DECIR: *"...Que la Facultad de Ciencias de la Salud oportunamente certifico la disponibilidad del crédito correspondiente..."*

- En el Articulado DONDE DICE: *"...ARTICULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Psicología que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle..."*

-DEBE DECIR: *"...ARTICULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Salud que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle..."*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas